



En marcha, medidas para prohibir siembra de maíz transgénico

BRAULIO CARBAJAL

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo solicitó al Congreso de la Unión que instale mesas de trabajo para analizar el proyecto constitucional que busca prohibir la siembra de maíz transgénico en México; en tanto, la Secretaría de Economía (SE), en acato al panel perdido con EU a finales de 2024, echó atrás el decreto que prohibía la importación de grano genéticamente modificado.

“Le pedimos al Congreso, a través de la consejera jurídica (del Ejecutivo federal, Ernestina Godoy), que se hicieran mesas de trabajo, porque hay algunas personas que han participado en el movimiento Sin maíz no hay país que quisieran que se reforzara la reforma que enviamos”, dijo desde Querétaro la primer mandataria.

Dichas mesas tienen el objetivo de enriquecer el proyecto de reforma constitucional con el que se prohíbe la siembra de maíz transgénico en territorio mexicano.

En esas discusiones, dijo Sheinbaum Pardo, participarán los secretarios de Estado involucrados en la legislación, que propone reformar los artículos 4 y 27 de la Constitución, y contempla también fomentar las técnicas agroecológicas.

Revierte México restricciones

Este miércoles, el gobierno revirtió las restricciones que impuso a las importaciones de maíz transgénico, en cumplimiento con el fallo de la solución de controversias que perdió a finales del año pasado contra Estados Unidos en el marco del (T-MEC).

Por medio de la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Economía informó que queda sin efecto el decreto publicado el 13 de febrero de 2023, en el que el país prohibía la importación de maíz genéticamente modificado, usado para el consumo humano.

De esta forma, se elimina el decreto que prohibía importar maíz genéticamente modificado destinado al consumo humano. Asimismo, se suspenden las acciones para la sustitución del maíz genéticamente modificado en los sectores de consumo animal, industrial y humano.

Con este acuerdo, México garantiza el cumplimiento de los compromisos asumidos en el T-MEC, evitando posibles represalias comerciales. El panel encargado del caso determinó que nuestro país no pudo comprobar científicamente que el maíz genéticamente modificado es dañino para la salud humana.